



MUNICIPALIDAD DE	
MESA DE ENTE	
28	N° EMPT
9	HORA 940
18	FECHA

Concejo Deliberante
 Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
 (6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3172/2018

VISTO:

La Declaración N° 030/2018 y la necesidad de designar nombres a calles de nuestra ciudad, que se hayan bajo nombres de "calle pública" o calle sin nombre y;

CONSIDERANDO:

Que, por iniciativa del personal docente de la Escuela N° 6426 de nuestra ciudad, se propuso una actividad participativa, en la que los vecinos propongan los nombres para esas calles, bajo el nombre de la propuesta pedagógico educativa "Un Nombre para las calles de mi barrio";

Que, este concurso fue declarado de Interés Comunitario por este cuerpo legislativo, mediante Declaración N°030/2018;

Que, este concurso tuvo como metodología la colocación de una urna en la escuela, donde todo vecino colocó su propuesta, para posteriormente en un preseleccionado de los más propuestos, elegir entre los alumnos, padres, comunidad educativa y los vecinos del barrio con interés de participar;

Que "Un nombre para las calles de mi barrio" involucra tres calles de nuestra ciudad, y ellas son:

1. Calle sin nombre que corre en dirección Oeste a Este, desde Julián Sosa hasta, Garibaldi, en ambas manos, siendo continuación de Calle Capelli.
2. Calle Pública, que corre en dirección Oeste a Este, desde Julián Sosa hasta, Garibaldi en ambas manos, siendo paralela a calle pública mencionada en el punto 1.
3. Calle Pública que corre en dirección Oeste a Este, desde Julián Sosa, hasta Garibaldi, en ambas manos, siendo paralela a la Calle Pública mencionada en el punto 2.

Que, tal como se había determinado en la propuesta del concurso, se procedió a abrir las urnas a los fines de preseleccionar los más votados por los alumnos y vecinos;

MAURO ALMAREDES
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



MALEGENIA ESCUDERO
 SECRETARIA
 C. D. R.



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Que, de esta preselección, quedaron los siguientes nombres: CLUB DE LEONES, 29 DE MARZO y ALTEO NORTE;

Que, desde este Concejo Deliberante, proponemos la colocación de estos nombres a las calles en mención, los cuales surgen de la participación y sentido de pertenencia de los vecinos, alumnos y docentes que día a día conviven en la zona;

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo N° 1: Nominar a la Calle Pública Sin Nombre, que corre en dirección Oeste a Este, desde Julián Sosa hasta, Garibaldi, en ambas manos, siendo continuación de Calle Capelli, como “**CLUB DE LEONES**”.

Artículo N° 2: Nominar a la Calle Publica sin Nombre, que corre en dirección Oeste a Este, desde Julián Sosa hasta Garibaldi en ambas manos, siendo paralela a calle publica mencionada en el punto Art. 1 como CALLE “**29 DE MARZO**”.

Artículo N° 3: Nominar a la Calle Publica sin Nombre, que corre en dirección Oeste a Este, desde Julián Sosa, hasta Garibaldi, en ambas manos, siendo paralela a la Calle Pública mencionada en el Art. 2°, como CALLE “**ALTEO NORTE**”.

Artículo N° 4: Enviase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, como así también a la Escuela N°6426 Club de Leones de nuestra ciudad.

Artículo N° 5: Forma parte de este proyecto de Ordenanza el ANEXO 1.

Artículo N°6: Comuníquese, Publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, RUFINO, 27 de Septiembre de 2018.-


MA EUGENIA ESCUDERO
SECRETARIA
C. D. R.




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO